ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL - CORREGIMIENTO No. 2

AUTO

Bucaramanga, septiembre dieciséis (16) de dos Mil Veintiséis (2026)

Trámite Policivo 001-2026

Una vez revisado el trámite policivo radicado bajo el No. 001-2026, este despacho observa que, mediante providencia del 30 de julio de 2026, se dispuso fijar el día 8 de septiembre de 2026 a las 8:30 A.M. como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, sin embargo la misma no se pudo llevar a cabo porque no se logró realizar la notificación del propietario y/o poseedor y/o responsable de las obras adelantadas en las Coordenadas 7.195496N, – 73.075963 W Vereda Capilla parte Baja, Km 15 vía principal a Matanza.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario fijar el día 16 de octubre de 2026 a las 8:30 A.M., como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En virtud de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2,

DISPONE:

PRIMERO: fijar como fecha y hora para la celebración de la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el día 16 de octubre de 2026 a las 8.30 A.M.

SEGUNDO: Librar la respectiva citación al presunto infractor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL CORREGIMIENTO II

El anterior Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 027-2026 FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural Corregimiento II, adscrita a la secretaria del Interior, hoy a las 7:30 A.M.

Bucaramanga 17/septiembre/2026

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – C N.2